

mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del canon de mejora determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance.

Artículo 9. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante el período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el Programa de Obras previsto, o variaran sensiblemente los parámetros que sustentan el estudio económico y financiero que ha servido de base para su cálculo.

Artículo 10. El canon de mejora establecido por la presente Orden sustituye al autorizado por la Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1998, para financiar las obras incluidas

en el Programa de abastecimiento de aguas establecido en su Anexo.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

ANEXO PROGRAMA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
-Obras de mejora de red de abatecimiento agua en rio Manilva	65.000.000.-
-Renovación red de distribución y reforma de acometidas de agua en Manilva pueblo, calles Mar e Iglesia.	32.000.000.-
-Reparación y rehabilitación de fisuras en depósitos Costa y Chullera, adecuación y reforma de valvulería.	6.000.000.-
-Instalación de grupos de presión en depósitos Costa y pueblo para mejora de la presión.	9.000.000.-
-Ejecución de pozo mediante sondeo en Sierra "La Utrera".	18.200.000.-
-Renovación y traslado de contadores al exterior de viviendas en S. Luis de Sabinillas.	4.500.000.-
-Sustitución de tuberías de abastecimiento en San Luis de Sabinillas, zona El Tejarillo.	17.600.000.-
-Instalación y ampliación de captaciones mediante la puesta en funcionamiento de los pozos "Pueblo y Noria".	28.400.000.-
-Reparación y adecuación de línea eléctrica de 20 Kv. y centro de transformación de suministro eléctrico a pozo Costa, instalación de baterías de condensadores.	5.800.000.-
-Protección de tubería general de abastecimiento junto a CN-340 en río Manilva.	7.100.000.-
-Renovación del parque de contadores de abastecimiento de Manilva.	8.500.000.-
-Sectorización de red de distribución e instalación de valvulería en Manilva costa.	24.000.000.-
-Mejoras de impulsiones de estaciones de elevación en zona Chullera.	9.400.000.-
-Ampliación red de distribución y acometidas en zona rural de Manilva.	49.500.000.-
-Depósito regulador y conducciones.	100.000.000.-
Total plan de inversiones en infraestructuras de abastecimiento	385.000.000.-

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 3823/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Romero, S.L., la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Carchel y Jaén (VJA-074), por sustitución de la concesión V-1232:JA-110 (EC-JA-174), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:
Carchel-Jaén, con paradas en Carchel, Carchelejo y Jaén.

Prohibiciones de Tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0339 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2050 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 1 de diciembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Quintana Delgado y doña Petra Vargas Gallardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1.12.98, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor C.R.Q.V., con número de expediente: 29/96/0809.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3966/98).

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1998, acordó someter de nuevo el trámite de información pública por introducirse cambios en la ordenación inicialmente aprobada, los siguientes expedientes:

- Modificación Puntual núm. 4 del vigente Plan General Municipal de Ordenación, relativa a los antiguos «Acuartelamientos Primo de Rivera y Nuestra Señora de la Cabeza en La Asunción».
- Modificación Puntual núm. 6 del vigente Plan General Municipal de Ordenación, relativa a corrección y subsanación

de errores de Ordenanzas o cambio de circunstancias urbanísticas o de gestión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 TRLS, a fin de que todos los interesados puedan examinar, en la Sede esta GMU, sita en Plaza del Arenal, Edificio Los Arcos, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De igual forma se hace saber, que en la misma sesión plenaria, se acordó para ambos expedientes, que para el caso de no presentación de alegación alguna en este nuevo trámite de información pública, se entenderán aprobados provisionalmente.

Jerez, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO sobre urbanización del Sector 33 Ciudad del Transporte. (PP. 3973/98).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998, al Punto Urgente 1 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 33 Ciudad del Transporte, habiéndose ratificado dicha aprobación inicial por Decreto de Alcaldía de fecha 4 del mismo mes.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1998.- El Concejel-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

ANUNCIO. (PP. 3971/98).

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el Expte. núm. 1 de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales según propuesta redactada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial que modifica la propuesta inicial aprobada inicialmente y provisionalmente por el Pleno en sesiones de 25 de marzo de 1998 y 25 de junio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, que resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, a efectos de que por plazo de un mes contados a partir de la inserción del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado el Expte. por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Benamejí, 9 de diciembre de 1998.- El Alcalde.